

**R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE MANABÍ. MONTECRISTI.**

Al Señor JOSÉ R. GARCÍA y posibles interesados, se les hace saber que en este Juzgado, se ha pro-
puesto Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva
de Dominio, cuyo extracto es el siguiente:

JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN NS
982/2.009
ACTOR: FORTUNATO JOSÉ RICARDO ALVAREZ
GONZALEZ DEFENSOR: ABOG. ADRIAN LUCAS
HOLGUIN

DEMANDADO: JOSÉ R. GARCÍA y posibles inte-
resados

OBJETO: El actor del presente Juicio, Señor
Fortunato José Ricardo Alvarez Gonzalez, manifiesta
que desde mas de tres años viene pose-
yendo en forma pacífica, pública, no interrumpida,
sin clandestinidad, ni violencia, y con
animo de Señor y dueño de un vehículo, Axi 222A
FORD, MODELO MUSTANG, AÑO 2 005,
COLOR ROJO, PROCEDENCIA AMERICANA,
CHASIS Nº: 12VHT324755169533, MOTOR Nº:
12VHT324755169533, entre indicar que ante el
registro, el chasis tiene la misma numeración por
tratarse de un vehículo americano. El actor manifiesta
su dominio en los Arts. 602, 716, 735C,
2302, 2398, 2410 y siguientes del Código Civil
Ecuatoriano vigente.

JUEZ DE LA CAUSA: ABOG. HECTOR BRUNO
CASTRO, Juez Decimo Segundo de lo Civil de
Manabí, Suplente, quien al Prezidentado de la Corte
Montecristi, 26 de Enero del año 2 010, las 15:00 h,
la causa de causa, comparendo y procesa al demandado
al verificación presentada por el Señor Fortunato
José Ricardo Alvarez Gonzalez, y por reunir los
requisitos de Ley se la admite al trámite en la vía
Ordinaria y se dispone que a los demandados
Señores JOSÉ R. GARCÍA y posibles interesados
se les cite por medio de la prensa, 15 días antes de
emitir el Art. 82 y Código de Procedimiento Civil, uno
de los periódicos que se edita en la ciudad de
Portoviejo, que se inscriba la demanda y notifique a
conformidad al Art. 70 del Código de Procedimiento
Civil en la Consorcio de Tránsito, Transporte, Terrestre
y Educación Vial de la ciudad de Portoviejo. Lo que
se comunica para los fines legales consiguientes,
advirtiéndole la obligación de señalar domicilio legal,
para sus notificaciones después de veinte días
posteriores a la última publicación.
Montecristi, 23 de marzo del 2010.

Abog. Daniel Avila Tomala
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL MANABÍ-MONTECRISTI
25020

previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen
de señalar domicilio dentro del respectivo perímetro legal de
la institución, ubicada en Ciudad Alfaro, Cantón Montecristi,
Edificio Luis Vargas Torres, o señalar casillero judicial de Abo-
gado para notificaciones posteriores.
AB. Mario V. Morales Andrade
SECRETARIO JUDICIAL "SENAGUA"
F. 24980



Se comunica al público en general que se
anulará por período la Cta. de Ahorros Nº
250120258 de Mutualista Pichincha del
señor Velez Velez Angel Ediberto.



BANCO DEL PACIFICO

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder
a anular la siguiente Libreta de Ahorros, Libreta de Ahorro Nº
1017423384, de PEDRO MELAN CROS TAN VARGAS GARCIA, que no
haber quien se oponga dentro de los 21 días posteriores a la última
publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para
el Banco Emisor.

BANCO DEL PACIFICO

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder
a anular la siguiente Libreta de Ahorros, Libreta de Ahorro Nº
1017423384, de PEDRO MELAN CROS TAN VARGAS GARCIA, que no
haber quien se oponga dentro de los 21 días posteriores a la última
publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para
el Banco Emisor.

BANCO DEL PACIFICO

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder
a anular la siguiente Libreta de Ahorros, Libreta de Ahorro Nº
1017423384, de PEDRO MELAN CROS TAN VARGAS GARCIA, que no
haber quien se oponga dentro de los 21 días posteriores a la última
publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para
el Banco Emisor.

BANCO DEL PACIFICO

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder
a anular la siguiente Libreta de Ahorros, Libreta de Ahorro Nº
1022185067, de CIELO ARTEAGA ORELLANA, que no haber
quien se oponga dentro de los 21 días posteriores a la última
publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para
el Banco Emisor.

BANCO DEL PACIFICO

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder
a anular la siguiente Libreta de Ahorros, Libreta de Ahorro Nº
1022185067, de CIELO ARTEAGA ORELLANA, que no haber
quien se oponga dentro de los 21 días posteriores a la última
publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para
el Banco Emisor.

BANCO DEL PACIFICO

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder
a anular la siguiente Libreta de Ahorros, Libreta de Ahorro Nº
1022185067, de CIELO ARTEAGA ORELLANA, que no haber
quien se oponga dentro de los 21 días posteriores a la última
publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para
el Banco Emisor.

BANCO DEL PACIFICO

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder
a anular la siguiente Libreta de Ahorros, Libreta de Ahorro Nº
1022185067, de CIELO ARTEAGA ORELLANA, que no haber
quien se oponga dentro de los 21 días posteriores a la última
publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para
el Banco Emisor.

BANCO DEL PACIFICO

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder
a anular la siguiente Libreta de Ahorros, Libreta de Ahorro Nº
1022185067, de CIELO ARTEAGA ORELLANA, que no haber
quien se oponga dentro de los 21 días posteriores a la última
publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para
el Banco Emisor.

BANCO DEL PACIFICO

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder
a anular la siguiente Libreta de Ahorros, Libreta de Ahorro Nº
1022185067, de CIELO ARTEAGA ORELLANA, que no haber
quien se oponga dentro de los 21 días posteriores a la última
publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para
el Banco Emisor.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MAQUIPLAN S.A.

La compañía **MAQUIPLAN S.A.** se constituyó por escritura
pública otorgada ante el Notario Noveno del **Cantón
PORTOVIEJO**, el **12/Marzo/2010**, fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.
P.10.0164

- 1- DOMICILIO: Cantón Chone provincia de MANABÍ.
- 2- CAPITAL: Suscrito US\$ 800.00 Número de Acciones 800
Valor US\$ 1.00
- 3- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PLANIFICACIÓN
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACION
MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Portoviejo, 23 MARZO 2010

**Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**